



Universidad Nacional de San Luis  
Rectorado

SAN LUIS, 2 de Noviembre de 2018.

VISTO:

El Expediente EXP-USL: 0011668/2018, mediante el cual la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario solicita la adquisición de una Electrobomba de 2 Hp destinada a la cisterna alimentadora para los baños de las aulas ubicadas en el predio del Comedor Universitario dependiente de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto R. n° 335/2018, de fecha 11 de Septiembre de 2018, aprobó la documentación conducente para la contratación solicitada, autorizando a efectuar un llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 46/2018, con fecha de apertura de ofertas el día 18 de Septiembre del corriente.

Que a fs. 30/39 corren agregadas las invitaciones cursadas a potenciales oferentes, como así también las publicaciones del llamado en las páginas web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Que habiéndose cumplido el plazo para la presentación de ofertas, no se registraron propuestas, constatándose conforme acta de apertura que corre agregada a fs. 40.

Que en consecuencia correspondería el dictado del acto administrativo respectivo, declarando desierto el presente llamado a Contratación (Art. 11° inc. c, Decreto n° 1023/01).

Que por lo antedicho, conforme a la reglamentación vigente, dada la necesidad urgente de concretar la adquisición solicitada, teniendo en cuenta los términos del Artículo 25, inciso d), apartado 1° del Decreto n° 1023/01, atendiendo que el procedimiento de selección encuadra en los valores establecidos para la contratación directa por compulsas abreviadas, correspondería iniciarse un nuevo trámite de contratación, por lo que corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones y autorizar el 2° llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 58/2018, con fecha de apertura fijada para el día 12 de Noviembre de 2018 a las 12,00 horas, de conformidad con las disposiciones del Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16 y Ordenanza C.S. n° 11/2018.

Que el monto estimado a invertir en la contratación asciende a la suma de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS (\$ 14.300,00) y será afectado oportunamente a las Partidas presupuestarias correspondientes a la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario del ejercicio en curso.

///

**Cde. DECRETO R. n° 428/2018.**

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
U.N.S.L.

  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
U.N.S.L.

INTERV
J.C.
E.H.



Universidad Nacional de San Luis  
**Rectorado**

-2-

///

Que procurando dar transparencia al trámite de selección de la firma que tendrá a su cargo la provisión solicitada, se deberán cursar las invitaciones previstas por la reglamentación vigente, como así también difundir el llamado a través de las Páginas Web de la Oficina Nacional de Contrataciones y de esta Universidad.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda y Administración.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y declarar fracasado el llamado a Licitación Privada n° 46/2018 de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

ARTICULO 2º: Autorizar a la Dirección de Compras y Contrataciones de la Secretaría de Hacienda y Administración a efectuar un nuevo llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 58/2018, con fecha de apertura fijada para el día 12 de Noviembre de 2018 a las 12.00 horas.

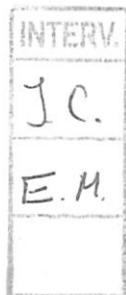
ARTICULO 3º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones (Pliego de Bases y Condiciones Particulares, Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, Declaraciones Juradas, Planilla de Especificaciones Técnicas/Propuesta), que obra agregado a fs. 41/62 de las presentes actuaciones para el llamado a Contratación Directa (Compulsa Abreviada) n° 58/2018; con el propósito de adquirir una Electrobomba de 2 Hp, 3000 Rpm y trifásica, destinada a la cisterna alimentadora de los baños de las aulas ubicadas en el predio del Comedor Universitario dependiente de esta Universidad.

ARTICULO 4º: Difundir el llamado en las páginas web de la Universidad Nacional de San Luis (Digesto Administrativo) y de la Oficina Nacional de Contrataciones; así mismo cursar invitaciones a potenciales oferentes.

ARTICULO 5º: El gasto que demande la presente autorización y que asciende a la suma aproximada de PESOS CATORCE MIL TRESCIENTOS (\$ 14.300,00), deberá ser afectado con cargo a las Partidas Presupuestarias correspondientes del ejercicio en curso.

ARTICULO 6º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

**DECRETO R. n° 428/2018.**



  
Mg. Cecilia Virginia Quiroga  
Secretaría de Hacienda  
y Administración  
UNSL.

  
Dr. Félix D. Nieto Quintas  
Rector  
UNSL.